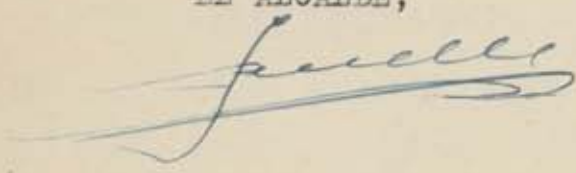
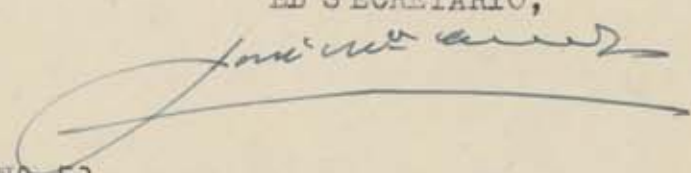


En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares , siendo la hora trece del día nueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria - en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que --- haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día once de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

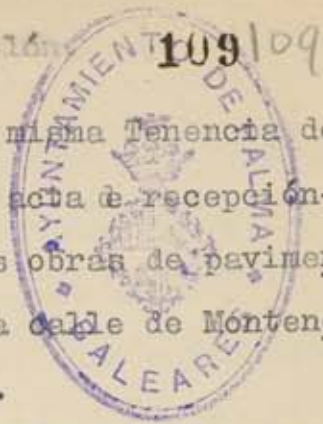


SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 11 DE JULIO DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día once de julio de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Miguel Nadal Pont, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don Jaime Busquets Interventor de Fondos Municipales, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y habiendo transcurrido ya catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda que las cuentas presentadas por la Secretaría queden durante ocho días sobre la Mesa.

3. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de veinte mil pesetas a favor de Don Miguel Morro Cloquell, contratista de las obras de pavimentación con empedrado clásico de la calle de La Almudaina, cuyo gasto será satisfecho del Cap. XIX, artº U. Resultas de 1951.



4. Se acuerda aprobar acta de recepción provisional y liquidación de las obras de pavimentación de la calle de Montenegro. -----

Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar el acta de recepción provisional y liquidación de las obras de pavimentación a hormigón blindado de la calle de Montenegro, efectuadas por el contratista Don Jaime Planas Bonet.

Se acuerda aprobar acta de recepción provisional y liquidación de las obras de pavimentación de la calle de Montenegro. -----

Importando el gasto de la obra 69.900 pesetas y habiendo percibido el interesado 65.00, queda, consecuentemente, un saldo a favor del Sr. Planas, de 4.900 pesetas.

Dicho gasto será satisfecho con cargo a la Consignación del Cap. XIX, artº Uº. Resultas de 1951.

5. Se acuerda designar vocal miembro Mesa Subasta. -----

Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión Especial de Ebsanche, o persona en quien tenga a bien delegar, vocal para la Mesa de la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Nuño Sans y otras.

Se acuerda designar vocal miembro Mesa Subasta. -----

6. Se acuerda realizar pago a favor de la Cia. Gas y Electricidad S.A. por obras profundización cable subterráneo calle de Juan Maragall. -----

Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Arquitecto afecto a la Zona, se acuerda abonar a la Cia. de Gas y Electricidad S.A. la cantidad de mil doscientas cuarenta y una pesetas con noventa y nueve céntimos, por obras de profundización de un cable subterráneo sito en la calle de Juan Maragall, del Sector de La Soledad, obras practicadas a raíz de la nueva pavimentación de la expresada via.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI, artº 3, Partida 76 del vigente Presupuesto de Ebsanche.

7. Se acuerda quede ocho dias sobre la Mesa. -----

Se acuerda quede ocho dias sobre la Mesa, toda vez que no se halla presente el Presidente de la Comisión de Ebsanche y dada la actual legislación que regula la anchura de las carreteras.

8. Se acuerda adquisición alcohol y pago al contado del mismo. -----

Seguidamente se acuerda la adquisición de una partida de alcohol, y pago al contado del mismo, con destino al Laboratorio Municipal, que importa en su totalidad la cantidad de 902'50 pesetas. Dicho gasto será satisfecho con cargo al Capítulo Séptimo, Artículo Cuarto, Partida 492, del vigente Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

Se acuerda adquisición alcohol y pago al contado del mismo. -----

9. Seguidamente, visto el dictamen presentado por la Secretaría de esta Corporación, se acuerda designar al Sr. Antich, Juez Instructor de los expedientes de revisión que han de incoarse a tenor de varias solicitudes presentadas por diversos funcionarios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre del pasado año y Circular de la Dirección General de Administración Local de 20 de mayo último. El Pleno deberá ratificar todas las informaciones.

10. Retirado del Orden del Día. Acto seguido se da cuenta de haber sido retirado del Orden del Día, el dictamen señalado en el mismo con el número diez.

URGENCIA.- Seguidamente y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes:

I. Seguidamente se da lectura al dictamen que a la letra se transcribe a continuación: "El que suscribe, Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, cumple con el penoso deber de poner en conocimiento de V.E. el fallecimiento de Don Monserrat Vich Mercadal, Depositario de Fondos de esta Excmo. Corporación, y, al mismo tiempo, tiene el honor de proponer sea designado para tal cargo, con carácter accidental, a Don Pedro Palau Huguet, funcionario administrativo, interín sea resuelta esta cuestión, en su día, por la Dirección General de Administración Local; todo ello de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1940.-Palmade Mallorca a 10 de julio de 1952."

PRESIDENTE: Pregunta si la vacante de Depositario se debe cubrir entre los que tengan título de Depositario mediante información de este Ayuntamiento.

SECRETARIO: Contesta en sentido afirmativo.

NADAL: Pregunta si hay alguna disposición que regule la situación de los que han de desempeñar la plaza de Depositario accidental, como sucede en este caso concreto.

SECRETARIO: Contesta diciendo que sólo se regula la forma de la designación sin más alcance.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Entra el Sr. Frau en el Salón.

110

II.
Se acuerda darse por enterada Ejecutoria nº 367, del año -- 1949, Juzgado Nº 1.-----

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la Ejecutoria, S^o 367 del año 1949, del Juzgado de Instrucción nº 1., relativa a --

condena de Don Juan Sebastián Obrador Gamarra a la indemnización a este Ayuntamiento de 175 pts. y subsidiariamente a Juan Remis Amengyal.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

NADAL HORRACH: La carretera de Inca, en su primer tramo, o sea la calle de Aragón, tiene casi la anchura que prescribe la nueva Ley de carreteras, ya que sólo le faltan dos o tres metros. Se da el caso que hay varios solares sin edificar y en alguno de ellos se pretende elevar la edificación urbana y pregunta que alineación dará el Ayuntamiento a los propietarios al solicitar los permisos de obras.

FRAU: Contesta diciendo que la anchura de la carretera ha de ser catorce setenta y cinco metros y si la solicitud de permiso abarca parte de esta zona, no se admitirá.

NADAL HORRACH: La autorización del Ayuntamiento se ajustará pues a los catorce setenta y cinco metros.

FRAU: Explica que el Arquitecto Municipal ha hecho gestiones particulares con Obras Públicas y en la entrevista, apuntó Obras Públicas que si el Ayuntamiento quería hacerse cargo de la carretera hasta Porto-pí, se autorizaría toda clase de obras pero que si en el futuro debía haber expropiaciones el Ayuntamiento tendría que efectuarlas.

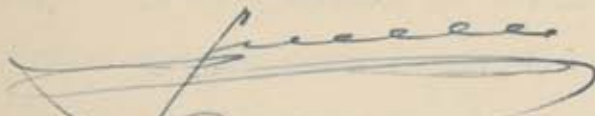
NADAL HORRACH: Interesa que por los técnicos del Ayuntamiento se estudie el alcance de la nueva Ley que regula la anchura de las carreteras.

NADAL HORRACH: A petición de la Alcaldía vino de Madrid el Sr. Gerardo Escovedo para ayudarnos en la reorganización de la Guardia Municipal. Este Sr. ha desarrollado una magnífica labor, dando orientaciones técnicas muy provechosas, que serán base de varios dictámenes que traerá en breve la Comisión de Gobierno y Policía. Por necesidad de servicio tuvo que marcharse, encargándoseme que le despidiera de todos aquellos a quienes no hubiera podido hacerlo personalmente. Como único premio particular se le llevó a la excursión a Valdemossa, Deyá y Sóller y a las Cuevas y desearía que la Alcaldía se dirigiera al Alcalde de Madrid agradeciéndole la prestación de este señor, en los términos que crea conveniente, para expresarle la satisfacción por la labor desarrollada por este funcionario.

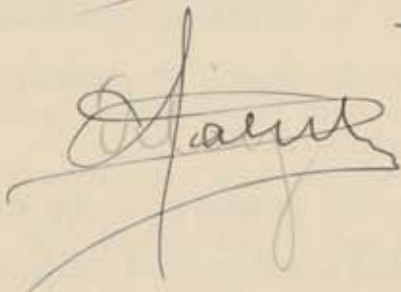
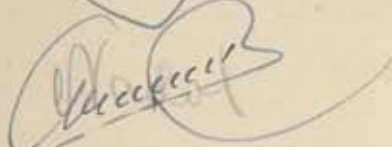
PRESIDENTE: Lo haré con mucho gusto.

Y en este estado y no habiendo otro señor que quiera hacer uso de la palabra, siendo ahora trece y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

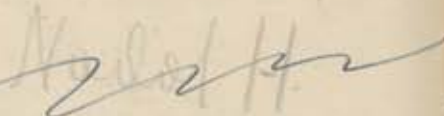
EL ALCALDE,



Don J. F. de Puigdorfila



Don Pizá

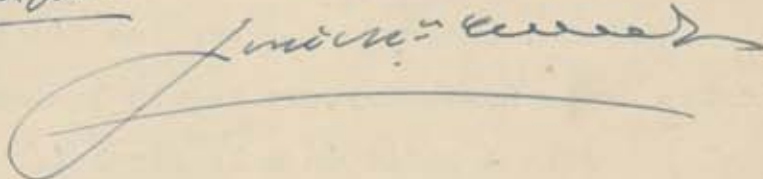


Jose Frau

El Interventor,

J. Miquel

EL SECRETARIO,



Nº 54

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 16 DE JULIO DE 1952.

En La Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y dos, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual. Don Joaquín F. de Puigdorfila, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco-Suau Saiz, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don José Frau Juan, Don José Nadal -